RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO PARCIAL DEL PROCEDIMIENTO

EXPEDIENTE: PNAMSP 77/2025

OBJETO: SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LAS EMPRESAS GLAXOSMITHKLINE, S.A. Y LABORATORIOS SERVIER, S.L., TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de fecha 19/05/2026, se adjudicó el contrato PNAMSP 77/2025, dividido en los siguientes lotes:

Nº LOTE	G.C	PROVEEDOR	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL (CÓDIGO SAS)	DENOMINACIÓN DEL LOTE
1	F96479	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SU.PC.FARM.L.0.1.F.F.07.23013.112562	DOSTARLIMAB 500MG/INYECTABLE IV 10 ML-Capacidad:10;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;
2	G09745	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SU.PC.FARM.L.0.1.X.K.02.21585.113210	NIRAPARIB 100MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS
3	F98736	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SU.PC.FARM.L.0.1.E.J.04.23072.112643	MOMELOTINIB 200MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS
4	F57581	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SU.PC.FARM.R.0.3.D.X.09.20859.111384	MEPOLIZUMAB 100MG/JERINGA PRECARGADA-Forma farmacéutica:JERINGA PRECARGADA;
5	F38645	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SU.PC.FARM.L.0.4.A.A.26.21835.110709	BELIMUMAB 200MG/INYECTABLE SUBCUTANEO 1 ML-Capacidad:1;Forma farmacéutica:INYECTABLE SUBCUTANEO;
6	E31176	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SU.PC.FARM.L.0.4.A.A.26.18574.106300	BELIMUMAB 120MG/INYECTABLE IV-Capacidad:5;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;
7	E31183	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SU.PC.FARM.L.0.4.A.A.26.18573.106299	BELIMUMAB 400MG/INYECTABLE IV-Capacidad:20;Forma farmacéutica:INYECTABLE IV;
8	F32193	GLAXOSMITHKLINE, S.A.	SU.PC.FARM.L.0.1.X.X.54.21585.110177	NIRAPARIB 100MG, CAPSULAS-Forma farmacéutica:CAPSULAS
9	F15482	LABORATORIOS SERVIER, S.L.	SU.PC.FARM.L.0.1.X.X.24.20887.109343	PEGASPARGASA 3,75MILES UI/INYECTABLE-Forma farmacéutica:INYECTABLE
10	F17553	LABORATORIOS SERVIER, S.L.	SU.PC.FARM.L.0.1.B.C.59.21151.109681	TIPIRACILO 6,14MG / TRIFLURIDINA 15MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS
11	F17555	LABORATORIOS SERVIER, S.L.	SU.PC.FARM.L.0.1.B.C.59.21152.109682	TIPIRACILO 8,19MG / TRIFLURIDINA 20MG, COMPRIMIDOS-Forma farmacéutica:COMPRIMIDOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Segundo.- Con fecha 19/05/2026 entró en vigor el Acuerdo Marco centralizado 2204/2025 (SIGLO 578/2025), aplicable a las prestaciones incluidas en los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del presente expediente.

Tercero.- Como consecuencia de la entrada en vigor del citado Acuerdo Marco centralizado, las necesidades que motivaban la contratación de los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 deben satisfacerse a través de dicho instrumento de racionalización de la contratación, resultando improcedente continuar con la tramitación de dichos lotes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde al órgano de contratación la adopción de la presente resolución de conformidad con las facultades atribuidas por la legislación vigente en materia de contratación pública.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede el desistimiento de los lotes afectados cuando concurran circunstancias que hagan innecesaria la continuación del procedimiento y exista causa debidamente justificada.

Tercero.- La entrada en vigor del Acuerdo Marco centralizado constituye una circunstancia sobrevenida que determina la necesidad de satisfacer las prestaciones objeto de los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 mediante dicho sistema de contratación centralizada.

RESUELVO

Primero.- Desistir de la contratación correspondiente a los Lotes 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del expediente PNAMSP 77/2025, por haber entrado en vigor el Acuerdo Marco centralizado 2204/2025 (SIGLO 578/2025) aplicable con fecha 19/05/2026.

Segundo.- Mantener la tramitación del resto de los lotes del expediente que no resulten afectados por el citado Acuerdo Marco.

Tercero.- Autorizar la devolución parcial de la garantía definitiva constituida por el adjudicatario, correspondiente exclusivamente a los lotes 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 objeto de desistimiento.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	12/06/2026
VERIFICACIÓN	BndJAS7C66UNYB32LJC2WH2A2UWNVB	PÁG. 2/2